

## Acta N° 01-2020



Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Treinta (30) Quince (15) de Enero del año 2020 con la asistencia del Señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Truevara quien preside la sesión y la asistencia de la Señora Vice-Alcaldesa. Delis Dolores Oliva Flores y los Regidores: Santos Felix Motino Fuentes, profesor Joseph David Cruz Calix, Ruth Corea, José Emilio Paz Barahona, Carlos Hernández Velásquez, P.M. María Estefana Rodríguez Díaz y Pastor Zambrano Martínez, para discutir y aprobar la siguiente Agenda.

### Agenda.

- 1.- Comprobación del Quorum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 3.- Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Lectura de la Correspondencia.
- 5.- Aprobación Sesión de Cabildo Abierto Rendición de Cuentas.
- 6.- Aprobación proyecto de mejoramiento de viviendas (Techos)
- 7.- Asuntos Varios
- 8.- Cierre de la Sesión.

### Desarrollo de la Agenda.

1.1.- El Secretario Municipal comprobó que existe quorum legal.

2.1.- El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión siendo las 9:00 a.m.

3.1.- Se dió lectura al Acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna Enmienda.

4.1.- La Honorable Corporación Municipal dando respuesta a la solicitud enviada por los grupos de mujeres Marisqueras de este Municipio, donde expresan su preocupación por la muerte de moluscos y Bivalvos en el golfo de Fonseca, Resuelve - Emitir el siguiente Decreto de Emergencia Local:

Decreto de Emergencia Local por muerte masiva de moluscos y Bivalvos en nuestro Municipio; Almejas, Mejillones, Curibs, Cascos de Burro entre otros. -

CONSIDERANDO: Que la Honorable Corporación Municipal)



Que de conformidad con el artículo número 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades, corresponde a las Corporaciones Municipales entre otras de sus facultades "Declarar el Estado de Emergencia o Calamidad pública en su jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes." CONSIDERANDO: Que la Honorable Corporación Municipal de Amapala, Departamento de Valle, ha determinado con fundamento en una solicitud hecha a este órgano deliberativo, por representantes de los cuatro grupos de mujeres marisqueras que operan en este sector de Amapala como SEI BELLASMAR (Las Pelonas), ESMUHAR (Isla Lenta), NUEVA ESPERANZA (Playa Grande) y PLAYA NEGRA (Playa Negra); en el sentido de que actualmente se encuentran sumamente preocupadas por la situación que se padece en el golfo de Fonseca con la muerte masiva de moluscos y Bivalvos. CONSIDERANDO: Que las solicitantes identificaron claramente los sitios mas afectados con esta problemática siendo estos: Isla Fuerte Uensi, Isla Las Almejas y Playa Bonita, todos ellos ubicados dentro de este término municipal. CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo número 9 de la Ley de Contratación del Estado, la Declaración del Estado de Emergencia se hará mediante Decreto del presidente de la República en Consejo de ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal; y en la presente solicitud la Honorable Corporación Municipal en sesión ordinaria de Corporación celebrada el día 15 de Enero del presente año aprobó por unanimidad de votos decretar el Estado de Emergencia por la muerte masiva de moluscos y Bivalvos en el Municipio de Amapala, Departamento de Valle. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de Amapala, Valle; en el uso de las facultades legales establecidas en los artículos 9 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 7 y 116 de la Ley general de la administración pública y artículo 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades. **DECRETA: PRIMERO: DECRETAR ESTADO DE EMERGENCIA ANIVEL MUN**



ICFPAI a partir del día de aprobación del presente Decreto hasta la finalización de dicha Contingencia como ser la muerte masiva de moluscos y bivalvos en nuestro municipio; lo cual ha provocado una severa disminución en la capacidad adquisitiva de las familias afectadas que se dedican a la explotación de dichos recursos marinos. SEGUNDO: Instruir al señor Alcalde Municipal para que gestione ante cualquier organismo gubernamental, así también como de cooperación internacional fondos o recursos económicos para paliar esta difícil situación de Emergencia que atraviesa nuestro Municipio. TERCERO: El presente Decreto de Emergencia entrará en vigencia de manera inmediata a partir de su aprobación por la Honorable Corporación Municipal. Dado en la ciudad puerto de Amapala, Departamento de Valle, a los 15 días del mes de Enero del año 2020.- firma y sello Santos Alberto Cruz Truevara; Alcalde Municipal y Luis Andrés Hernández Henríquez; Secretario Municipal.

4.2.- Se dió lectura a una nota de la empresa telefónica Celular S.A de C.V. (Tigo Móvil) con la finalidad de solicitar autorización a la Honorable Corporación Municipal para la instalación de un tramo nuevo de fibra óptica y la instalación de 103 postes de madera en el municipio de Amapala para aumentar la capacidad en la zona mediante el proyecto "Reducción de Espectro" el cual mejorará la calidad del servicio. Se adjunta a la solicitud: plano físico, donde se indica ubicación de la ruta de la fibra óptica sobre postes existentes y ubicación de postes a instalar. - Presupuesto del proyecto, - Documentación legal de la empresa y del representante legal. (Ver Expediente en Acta N° 01-2020). ACUERDO: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos Resuelve: aprobar la solicitud enviada por la empresa Telefónica Celular S.A. de C.V. (Tigo Móvil) y en consenso con la Encargada del departamento de Control Tributario se acuerda cobrar un



2.1. del Valor total del presupuesto en concepto de permiso de construcción para otorgar la autorización de instalación de un tramo nuevo de fibra óptica.

4.3: Se dió lectura al oficio FNH / CMDCIA / N° 1886 - 2019 enviado a esta Honorable Corporación Municipal por parte de la Fuerza Naval de Honduras (ver oficio en Acta N° 01-2020) y en respuesta al mismo la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Resuelve responder de la siguiente manera: Contralmirante Efraim Mann Hernández, Comandante de la fuerza Naval de Honduras, Estimado - Contralmirante: En respuesta a su oficio FNH / CMDCIA / N° 1886 - 2019, de fecha 06 de Agosto del año 2019, tenemos a honra informarle lo siguiente: PRIMERO: Que la Honorable Corporación Municipal de Amapala, departamento de Valle, en sesión de Corporación Municipal de Amapala el día 15 de Enero del año 2020 discutimos la procedencia o no de su petición. - SEGUNDO: Después de vista y analizada dicha petición la Honorable Corporación Municipal Decidió decretar SIN LUGAR la misma, en virtud que esta Alcaldía Municipal NO POSEE EJIDOS en ninguna de las islas e islotes que conforman el Parque Nacional Marino Archipiélago del Golfo de Fonseca y la Isla El Tarrobo forma parte del mismo. TERCERO: También Cabe mencionar que esta Alcaldía Municipal de Amapala tampoco posee ejidos en la península de Zacate Grande. Con lo cual se le da respuesta a su oficio, sin otro particular se suscribe de usted, Santos Alberto Cruz Iruvira, Alcalde Municipal.

5.1 - La Honorable Corporación Municipal dando cumplimiento a lo establecido en el artículo número 33, b de la ley de Municipalidades, por unanimidad de votos Acuerda aprobar la Celebración de Cabildo abierto Rendición de Cuentas año 2019 y Presentación del presupuesto a ejecutarse durante el año 2020, el día miércoles 22 de Enero del año 2020 en el Salón Municipal y se le autoriza al señor Secretario Municipal a enviar las invitaciones correspondiente a

Todas las Autoridades Civiles, Politicas y Religiosas de nuestro Municipio.

6.1º En uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal pide a la Honorable Corporación Municipal aprobar el proyecto de mejoramiento de Viviendas (Techos) en las aldeas de los longues, Los Huatales, Tierras cheles, Puerto Grande, La Flor y el Tollo. ACUERDO: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos aprueba la solicitud del Señor Alcalde del proyecto de mejoramiento de viviendas (Techos) en las aldeas de Los longues, Los Huatales, Tierras cheles, Puerto Grande, La Flor y el Tollo.

7.1º Se dió lectura al informe Trimestral de Avance Fisico y Financiero de proyectos y del gasto Ejecutado al Cuarto Trimestre año 2019.

### Resumen Financiero de la Municipalidad

#### Ingresos en el trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Saldo en libros al inicio del trimestre	4,942,469.47	60,000.05	15,972,977.79
Ingresos Recibidos en el trimestre	1,892,657.18	175,158.72	4,952,607.50
Total Disponible	6,835,126.65	235,158.77	20,925,585.29

#### Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Funcionamiento	1,968,855.28		
Inversion	2,453,759.54	235,158.77	17,099,241.62
Total Ejecutado	4,422,614.82	235,158.77	17,099,241.62

#### Saldo al Final del Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
SALDOS SEGUN LIBROS	2,412,511.83		3,826,343.67

ACUERDO: Luego de escuchar el informe Trimestral de Avance Fisico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado al Cuarto trimestre del año 2019, La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó.

7.2º Se dió lectura al informe de Rendición de Cuentas



## TEL al Cuarto Trimestre del año 2019

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1. Saldo Inicial del Periodo	0.00	7,378,609.21	7,378,609.21
2. Entradas de Efectivo del Periodo	0.00	48,343,140.62	48,343,140.62
Presupuestario	0.00	45,651,227.03	45,651,227.03
3. Disponible Total	0.00	55,721,749.83	55,721,749.83
4. Pagos del Periodo	0.00	49,165,448.06	49,165,448.06
Presupuestario	0.00	46,790,980.74	46,790,980.74
5. Saldo al Final del Ejercicio	0.00	6,556,301.77	6,556,301.77

Acuerdo: Luego de escuchar el informe de Rendición de Cuentas TEL al Cuarto trimestre del año 2019, La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó.

7.3.- En uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal la justificación de los valores presupuestados y no ejecutados durante el año 2019 (mediante punto) detallando la información de la siguiente manera: 1.- El presupuesto inicial de ingresos fue de L. 46,032,000.00 se realizaron modificaciones presupuestarias, quedando en presupuesto definitivo de L. 60,521,024.21 (lo pendiente de recaudar) los ingresos devengados fueron por L. 58,901,322.51, los recaudados por L. 53,029,836.24 y lo pendiente de recaudar por L. 5,871,486.27, donde el departamento de Control Tributario realizó gestiones de cobro en tiempo y forma, sin embargo no todas los contribuyentes realizaron sus pagos respectivos, existiendo un desfase por la mora tributaria. así como al finalizar el mes de diciembre de 2019 quedó pendiente de recaudar L. 4,576,699.50, importe correspondiente a las transferencias del gobierno Central por los meses de Noviembre y Diciembre del 2019. 2.- En cuanto a la no ejecución del presupuesto municipal de egresos, dentro de las causas principales se puede destacar, se tenía presupuestado L. 3,000,000.00 para el proyecto de agua potable para el Casco Urbano, mismo que no se ejecutó por que no se ha llevado a cabo el proceso



de descentralización del SANAA y el pago del pasivo Laboral de los empleados de esta institución. L. 2,500,000.00 del proyecto de un tramo de carretera de concreto hidráulico en la aldea Las Pelonas no se ejecutó por estar presupuestado con fondos propios y los mismos no se lograron recaudar, así mismo otros no se ejecutaron debido que se realizaron otros proyectos no presupuestados inicialmente, sin embargo por solicitudes de las organizaciones beneficiarias se toma a bien realizar las modificaciones presupuestarias para darle solución a esas necesidades prioritarias. ACUERDO: La Honorable Corporación Municipal luego de escuchar detenidamente el informe de la justificación de los valores presupuestados y no ejecutados durante el año 2019, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó.

7.4- Se dió lectura al informe Saldo inicial o Recurso de Balance por ingreso L. 6,238,855.50, Ampliación 001.

SALDO INICIAL O RECURSO DE BALANCE POR INGRESO L. 6,238,855.50		Ampliación 001		
FF		Presupuesto a Ampliar recurso de balance		
	Recurso de Balance	Rubros de Ingresos	AMPLIACION POR INGRESO	
1101-01-20		237.2.02.01.00	DCB-Transferencia para Gobierno Local (Inversión)	L.3,826,343.67
1503-01-0		237.2.01.02.00	Fondos propios municipales + Efectivo de Caja	2,412,511.83
Total Ingreso				L.6,238,855.50

Acta N° 01/2020

FF	00	Fondo	TP	FF	AMPLIACION POR EGRESOS	Recurso Asignado
1101-01-20	1340	15	03	01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias (Reconstrucción y Mantenimiento del Centro de Educación Basica Manuel Bonilla, Barrio Nuevo, Anapala)	L.900,000.00
1101-01-20	1340	15	03	01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias (Reconstrucción y Mantenimiento del Centro de Educación Basica Minerva, Aldea Pantadillera)	L.712,511.83



12	00	03	01	00	23400	15	013	01	Mantenimiento y Reparación de Obras Cívicas e Instalaciones Varias (Reconstrucción y Mantenimiento del Centro de Educación Básica Luvlandy, Copalito)	L. 700,000.00
14	03	07	01	00	36100	11	001	01	Productos Ferrosos y No Ferrosos (Mejoramiento de Viviendas Populares (Techos) en Aldea Los Huatales)	L. 700,000.00
14	03	08	01	00	36100	11	001	01	Productos Ferrosos y No Ferrosos (Mejoramiento de Viviendas Populares (Techos) en Aldea Los Langues)	L. 700,000.00
14	03	09	01	00	36100	11	001	01	Productos Ferrosos y No Ferrosos (Mejoramiento de Viviendas Populares (Techos) en Caserio Tierras Chelas)	L. 600,000.00
14	03	09	01	00	36100	15	013	01	Productos Ferrosos y No Ferrosos (Mejoramiento de Viviendas Populares (Techos) en caserio Tierras Chelas)	L. 100,000.00
14	03	10	01	00	36100	11	001	01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado (Mejoramiento de Viviendas Populares en Caserio La Celeda, Aldea San Pablo)	L. 500,000.00
14	03	10	01	00	37100	11	001	01	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros (Mejoramiento de Viviendas Populares en Caserio La Celeda, Aldea San Pablo)	L. 500,000.00
14	07	00	03	00	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Cívicas Sin Fines de Lucro (Celebración de Ceballos Abiertos)	L. 50,000.00
14	07	00	04	00	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Cívicas Sin Fines de Lucro (Celebración de Brevencia Ciudadana Navideña)	L. 400,000.00
14	11	06	01	00	23400	11	001	01	(Reconstrucción y Mantenimiento de Calle Pavimentada en Aldea San Pablo, Entrada a Playa Licona	L. 376,343.67
Total Inversión										L. 6,238,855.50
Total Funcionamiento										L. -
Total Ampliación										L. 6,238,855.50

Acuerdo: luego de escuchar el informe Sabdo inicial o recurso de balance por ingreso L. 6,238,855.50 ampliación 001, Lo Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó. 8.1: No habiendo mas puntos que tratar, el señor Alcalde Municipal dió por concluida la sesión, siendo las 11:58 a.m. por el ante suscrito Secretario Municipal, quien dá fe de todo






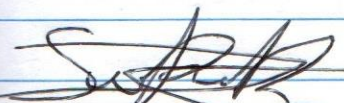
6 actuado.


Delis Dolores Oliva  
Delis Dolores Oliva

  
Santos Felix Mofino F.

  
Joseph David Cruz Calix

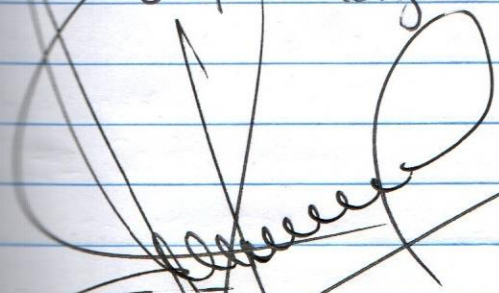
Ruth Coreia  
Ruth Coreia


  
José Emilio Paz Barahona

  
Carlos Hernández Velasquez

~~María Estefana Rodríguez Díaz~~  
María Estefana Rodríguez Díaz

. P & M  
Pastor Zambrano Martínez

~~~~  
Santos Alberto Cruz Guevara

  
Luis Andrés Hernández H.

~~Delis Dolores Oliva Flores~~  
Delis Dolores Oliva Flores